



LAGUNA BLANCA, 20 MAYO 2015

N° 200 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de transporte de un bobino vivo desde el predio donde se adquirió al matadero autorizado para su faenamiento, todo en el marco de la actividad del XXV Festival de la Esquila año 2015.

La Factura N° 391 de fecha 31 de marzo de 2015 por el servicio de transporte de un vacuno para el festival de la esquila.

El emails de fecha 19 de mayo de 2015 del Sr. Alcalde justificando y autorizando pagos pendientes.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3/2015 de fecha 20 de mayo de 2015.

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **PAGUESE** a don **JUAN ARMANDO GONZALEZ AGÜERO**, Rut [REDACTED] la Factura N° 391, por la suma total de \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos), correspondiente al transporte de un bobino vivo desde el predio donde se adquirió al matadero autorizado para su faenamiento, todo en el marco de la actividad del XXV Festival de la Esquila año 2015.

2.- **IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta 114.05.01.080 "Aporte Festival de la Esquila privados".

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y giro del documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

